



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 723/2009.-

ZAPALLAR, 19 de Febrero del 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre de 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 1330/2007, de fecha 17 de Mayo del 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Zapallar.

DECRETO :

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
JONATHAN FRANCISCO FARIAS FIGUEROA Auxiliar Liceo de Zapallar	1	19 de Febrero del 2009	5



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

CE EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION
- 2.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

EDUC / CUI / RRHH / DMN / GAMD / J...